

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Lic. LUIS FREDDY CONDE LOPEZ, debe ausentarse del país para asistir a diferentes reuniones del Convenio Internacional Azucarero, que se realizarán en la Habana Cuba, del 26 al 29 de mayo de 1998, asimismo, a la III Reunión de la Comisión Binacional Boliviano Cubana, con objeto de tratar la cooperación mutua en el campo agropecuario del 27 al 28 de mayo de 1998;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural al Viceministro de Desarrollo Alternativo Ing OSWALDO ANTEZANA VACA DIEZ, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA